Expediente N° 6311/2022

Acta N° 50 de fecha 9 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/22 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA CONFORMIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DEL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL (MIPP) – ID N° 405435.-

VISTO: el informe CEO Nº 80/2022 y el memorando GG.CEO.SE. N° 85/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 30 de agosto y 5 de setiembre de 2022; la Resolución N° 3, Acta N° 25 de fecha 12 de mayo de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 11/2022 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 9 de febrero de 2022; el memorando A.I. N° 126/2022 de la Auditoría Interna de fecha 12 de agosto de 2022; el memorando GPL.UOC. N° 223/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 20 de junio de 2022; el Acta UOC N° 35/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 7 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 80/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la declaración desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/22 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA CONFORMIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DEL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL (MIPP) – ID N° 405435, autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 25 de fecha 12 de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y solicita autorización para realizar un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/22 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA CONFORMIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DEL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL (MIPP) – ID N° 405435, autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 25 de fecha 12 de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto por esta Resolución.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
DECLARAR DESIERTO LCO – CONSULTORÍA AUDITORÍA -MIPP AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 09/09/2022 14:17:24